

59

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

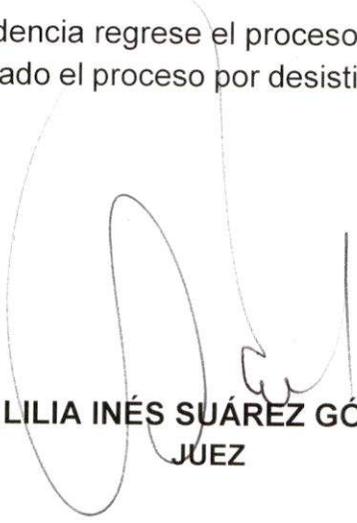
Ubaté, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2017 - 00404
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO : MANUEL ANTONIO ROJAS ARÉVALO

Previo a aceptar la renuncia que hace el abogado **ELKIN JESUS ROMERO BEMÚDEZ** al poder conferido por el ejecutante, allegue la documental que exige el artículo 76 del Código General del Proceso.

En firme ésta providencia regrese el proceso al archivo definitivo donde se encontraba, por haberse terminado el proceso por desistimiento tácito desde el pasado 11 de junio de 2021. -fl.53-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ